

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 2 de 1983

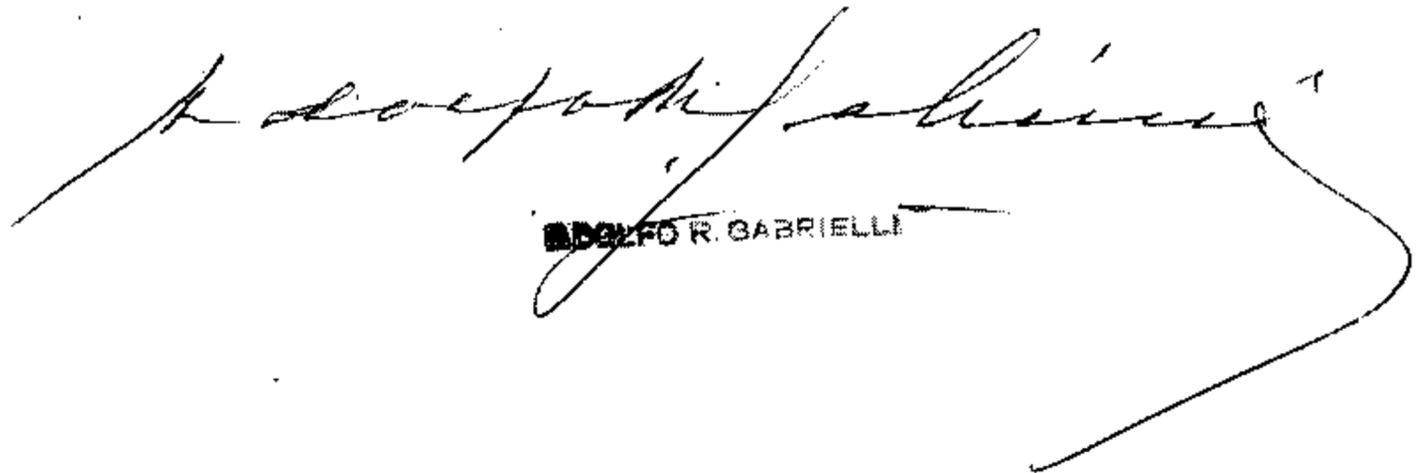
Visto lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1053/83 y teniendo en cuenta que de ha deslizado un error material:

SE RESUELVE:

1°.- Modificar el importe total de lo adjudicado en el punto 1°, Ap a) a favor de la firma "ELECTRICIDAD BUZALI" a la suma total de PESOS ARGENTINOS VEINTE MIL CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ a. 20.051,81.-).

2°.- Imputar el mayor gasto resultante a la / Partida "Metales Comunes y sus Manufacturas" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año / 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


ADOLFO R. GABRIELLI